



Proceso: Ejecutivo de Alimentos 255994089001202100026
demandante: Deisy Julieth Bedoya en representación de la menor Bleidy Yineth Alvarado Bedoya.
Accionado: José Antonio Alvarado Burgos

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, Cundinamarca, Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno 2021.

Una vez verificado los documentos que soportan la medida cautelar solicitada en la presente demanda, no se evidencian los soportes laborales que permitan a este despacho constatar que el señor JOSE ANTONIO ALVARADO BURGOS se encuentra vinculado a la Policía Nacional- Comando de la Policía Metropolitana de Tunja.

En consecuencia, no es posible acceder a la misma, por consiguiente, deberá allegar a este Despacho Judicial lo requerido para proceder a su estudio y decisión pertinente.

NOTIFIQUESE,

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), abril 30 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO</p> <p><u>No. 027 de 2021</u></p> <p><u>Secretario</u>,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--